ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
D. José Alberto Rodríguez Cano
(Grupo municipal PSOE).

Concejales:

Grupo municipal PSOE
Dª. Silvia Paz Heras
D. Marcos Heredia Flores
Dª Encarnación Medina Sánchez
Dª Yolanda Sánchez Jiménez
Dª. María de la Paz Monedero Jiménez
D. Sebastián Molina Herrera
D. Pedro María Maza Segura
D. Juan Antonio Molina Martínez, *(se incorpora a esta sesión en el punto 7º. del orden del día)*

Grupo municipal PP
D. José Floro del Arco
D. José Moreno Ortega

Grupo municipal VOX
D. David Mora de la Torre

Sr. Secretario:
D. Juan José Martínez Manzanares

No asiste:
Dª. Vanesa Pérez Aibar

Sr. Interventor Habilitado
D. José Javier Bravo García

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura, siendo las veinte horas, del día diez de noviembre de dos mil veintiuno, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada en legal forma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Rodríguez Cano, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y así como del Sr. Secretario, Funcionario de Habilitación Nacional y del Sr. Interventor Habilitado.

Abierto el acto a la hora anteriormente indicada, comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno y que se ha observado que todos los asistentes a esta sesión guardan las medidas de protección necesarias, decretadas para la lucha contra el COVID-19, se procede a tratar el siguiente Orden del Día:

I.-APROBACIÓN, EN SU CASO, BORRADORES DE LAS ACTAS DEL PLENO CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE FECHA 30 DE JUNIO Y 28 DE JULIO DE 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, la Presidencia invita a los presentes a formular alegaciones al contenido de las actas de las sesiones que en el título de este punto constan, y no produciéndose ninguna se declaran aprobados, por unanimidad de los miembros asistentes a esta sesión plenaria, los borradores de las actas reseñadas.

…/…

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 3/2021

Visto el informe de Intervención sobre modificación de créditos, en virtud de las facultades que confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por la Alcaldía-Presidencia se eleva al Pleno, para su aprobación, la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar el expediente nº **3/2021** de incorporación de remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2020 para el presupuesto del presente ejercicio, por importe de **181.209,91**€, siendo los conceptos afectados los siguientes:

I.- INGRESOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
87000	Incorporación de remanente de tesorería para gastos generales	181.209,91€
TOTAL INGRESOS..... 181.209,91€.		

II.- GASTOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
459/20001	Arrendamiento almacén	400,00€
171/21000	Conservación parques y jardines	5.000,00€
150/22104	Vestuario obras	5.000,00€
920/22199	Otros suministros	7.000,00€
135/22163	Protección civil	5.000,00€
231/22674	Albergue	6.000,00€
231/22697	Jornadas de inmigración	3.500,00€
920/2269900	Reconocimiento extrajudicial de crédito	16.309,91€
171/61908	Mejoras parque	3.000,00€
431/6192000	Centro iniciativa empresarial	130.000,00€
TOTAL GASTOS..... 181.209,91€		

2.- Publicar el presente acuerdo por período de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia. De no presentarse reclamaciones en dicho período se entenderá definitivamente aprobado publicándose el texto íntegro del acuerdo.

El Pleno Corporativo por nueve votos a favor (8-PSOE y 1 de VOX), con la abstención del P.P., ACUERDA aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos que anteceden.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 4/2021

Visto el informe de Secretaría-Intervención sobre modificación de créditos, en virtud de las facultades que confieren al Pleno de la Corporación las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por el presente, se eleva a este alto Órgano municipal la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1.- Aprobar el expediente de generación de créditos por transferencia de créditos nº **4/2021** para el presupuesto del presente ejercicio, por importe de **129.000,00**€, siendo los conceptos afectados los siguientes:

I.- GASTOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
1532/21000	Vestuario obras	25.000,00€
342/21000	Mantenimiento instalaciones deportivas	10.000,00€
420/21000	Mantenimiento polígono industrial	7.000,00€
337/21200	Equipamiento tiempo libre	4.000,00€
150/22103	Combustible urbanismo	6.000,00€
323/22103	Combustible centros escolares	5.000,00€
132/22104	Vestuario policía local	5.000,00€
334/22697	Concejalía de cultura	12.000,00€
430/22699	Programa de ayudas a autónomos	3.000,00€
454/61901	Nuevo vial	10.000,00€
152/61906	Hostigos y vallados	10.000,00€
153/61912	Plan empleo	20.000,00€
920/61913	Material inventariable	12.000,00€

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
TOTAL GASTOS..... 129.000,00€		

II.- CRÉDITOS QUE SE REDUCEN:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
920/22500	Sanciones	5.000,00€
931/22500	Tributos estatales	10.000,00€
231/22699	Ayuda a domicilio	10.000,00€
432/46600	Asociación Teresianas	5.500,00€
231/48001	Ayudas a autónomos	16.000,00€
459/62901	Adquisición escenario	25.000,00€
160/63100	Actuaciones reducción caudal	40.000,00€
011/91100	Ayuda al ministerio de industria	22.500,00€
TOTAL REDUCCIÓN DE CRÉDITOS DE GASTOS ..... 129.000,00€.		

2.- Publicar el presente acuerdo por período de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia. De no presentarse reclamaciones en dicho período se entenderá definitivamente aprobado publicándose el texto íntegro del acuerdo.

El Pleno Corporativo por nueve votos a favor (8-PSOE y 1 de VOX), con la abstención del P.P., ACUERDA aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos que anteceden.

IV.- RENDICIÓN DE LA CUENTA DEL RECAUDADOR MUNICIPAL 2020

Examinada la cuenta de que rinde el recaudador municipal correspondiente al ejercicio 2020 y documentación de la misma, el Pleno Corporativo por unanimidad de sus miembros asistentes, lo que supone mayoría absoluta legal, **ACUERDA** prestar su aprobación a la cuenta que rinde el Recaudador Municipal, de los tributos no recaudados por el órgano supramunicipal, correspondientes al ejercicio 2020.

.../...

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Dada cuenta, por la Alcaldía-Presidencia del Acuerdo para la Mejora del Empleo suscrito por el Gobierno de la Nación y las Organizaciones Sindicales firmado el 9 de marzo de 2018 encaminado a la adopción de medidas para la reducción de la alta tasa de temporalidad/eventualidad del empleo público, que han tenido su reflejo en la Ley 6/2018, de 3 de Julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, ha determinado que por el Ayuntamiento de Beas de Segura se haya procedido a la elaboración de un PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS para esta Entidad Local que, compuesto por seis epígrafes (Introducción, Objetivo del Plan, Marco legal, Alcance del Plan, Medidas y Conclusiones) y tres Anexos, mejore la tasa de temporalidad de sus trabajadores. Así con este objetivo, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes a esta sesión, lo que supone mayoría absoluta legal, **ACUERDA** prestar su aprobación al PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS para esta Entidad Local, y se siga el procedimiento reglado hasta que cause la firmeza y alcance los objetivos reseñados en el mismo, facultando para ello, al Sr. Alcalde-Presidente con poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera, para suscribir e impulsar cuantos documentos hubiera lugar en la consecución del presente acuerdo.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA Y LA FUNDACIÓN ANDALUZA PARA EL DESARROLLO AEROESPACIAL (F.A.D.A.)-"CENTRO ATLAS", PARA LA UTILIZACIÓN DEL AERÓDROMO "EL CORNICABRAL-LEBE" Y SUS INSTALACIONES.

Dada cuenta por la Alcaldía-Presidencia de las gestiones efectuadas con la FUNDACIÓN ANDALUZA PARA EL DESARROLLO AEROESPACIAL (en adelante F.A.D.A.)-"CENTRO ATLAS, que han dado como resultado la redacción de un borrador de Convenio entre la Fundación antedicha y este Ayuntamiento y cuyo texto compuesto, tras la identificación de las partes intervinientes y en la representación que actúan, de cuatro exponendos por parte del Ayuntamiento y tres por parte de F.A.D.A., y quince estipulaciones, se presenta al Pleno Corporativo para su aprobación si procede y, es este alto Órgano Municipal el que, por unanimidad de los miembros asistentes a esta sesión, lo que supone mayoría absoluta legal, **ACUERDA** prestar su aprobación al CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO

DE BEAS DE SEGURA Y LA FUNDACIÓN ANDALUZA PARA EL DESARROLLO AEROESPACIAL (F.A.D.A.)-"CENTRO ATLAS", facultando expresamente al Sr. Alcalde-Presidente con poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera, para suscribir e impulsar cuantos documentos hubiera lugar en la consecución del presente acuerdo.

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE JAÉN Y EL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

En este punto del Orden del Día, se incorpora a la sesión el Sr. Concejal D. Juan Antonio Molina Martínez, tomando asiento en su escaño y siguiendo la sesión con la intervención de la Alcaldía-Presidencia para dar cuenta al Pleno Corporativo del modelo de **Convenio** que da título al presente punto del Orden del Día y que tras la identificación de los actuantes, en la representación que ostentan, se compone de VIII exponendos y ocho estipulaciones, abriéndose posteriormente amplio diálogo entre los ediles asistentes a esta sesión, en el que se pone de manifiesto la normativa reguladora del meritado Convenio, los servicios que presta y la aportación económica anual que, por parte de este Ayuntamiento (600 €+IVA), se ha de afrontar para la gestión del servicio conveniado. Tras el diálogo reseñado en el que advierte por Sr. Concejal D. José Moreno Ortega la inmediata promulgación de la nueva Ley de Protección Animal y la contestación por la Sra. Concejal del Área Dª. Encarna Medina Sánchez, para manifestar que el Convenio de referencia se adaptaría, en su caso, a la nueva norma, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes a esta sesión, (12 votos),lo que supone mayoría absoluta legal, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE JAÉN Y EL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Rodríguez Cano, con poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera para firmar, en representación de este Ayuntamiento, el Convenio reseñado en el punto que antecede.

3º.- Que, por Sr. Secretario de esta Entidad Local, se expida certificación del presente acuerdo a los efectos consiguientes.

…/…

VIII.- DONACIÓN DE TRES PARCELAS DE SUELO RÚSTICO POR LOS HERMANOS CERES RUIZ

Por los Hmnos. Ceres Ruiz, únicos herederos, que así se declaran, de Dª. Refugio Ruiz Ramírez, ponen de manifiesto su voluntad de donar a este Ayuntamiento las parcelas rústicas 176, 177 y 178 del polígono 11 de Beas de Segura, con referencias catastrales 23012A0110001760000OZ, 23012A0110001770000OU y 23012A0110001780000OH, respectivamente, parcelas contiguas a monte público y de posible interés para este Ayuntamiento, por lo que la Corporación en Pleno, agradeciendo a los Hmnos. Ceres Ruiz la voluntad expresada, por unanimidad de sus miembros asistentes a esta sesión, lo que supone mayoría absoluta legal, **ACUERDA** iniciar expediente de adquisición por donación al amparo de lo prevenido en la Ley 7/99, de Bienes de las EE.LL. de Andalucía y su Reglamento.

IX.- CONCESIÓN, POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA, DE LA MEDALLA DE BRONCE DE LA ORDEN DE SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT DEL MÉRITO A LA JUSTICIA A FAVOR DE NUESTRO VECINO, D. PEDRO MILLÁN FERNÁNDEZ

El pasado 29 de junio de 2021, el Ministro de Justicia, Don Juan Carlos Campo Moreno, resolvió conceder a Don Pedro Millán Fernández, Juez de Paz de Beas de Segura, la Medalla de Bronce del Mérito de la Justicia, Condecoración de la Orden de San Raimundo de Peñafort, en atención a los méritos y circunstancias que concurren en su persona.

Esta condecoración premia a una larga trayectoria personal en un Juzgado de Paz en el medio rural, servicio relevante en materia de cooperación judicial, al facilitar la comunicación de los demás órganos judiciales y la ciudadanía, donde éste se hace imprescindible para la población en sus diferentes facetas y funciones, desde las puramente administrativas o las judiciales como la mediación y la conciliación.

Se hace necesario recordar que, Don Pedro Millán Fernández, ostenta el puesto de Juez de Paz de Beas de Segura desde hace más de 30 años, toda una vida vinculada a Beas de Segura, siendo de sobra reconocida su labor y respeto dentro del ejercicio de sus tareas, contando no solo con el prestigio basado en su experiencia en el desempeño de su cargo, sino que cuenta con el aval de los empleados adscritos al Juzgado de Paz y el de toda la población.

La figura de Don Pedro Millán, ha sido y es un elemento indispensable en el desarrollo social de Beas de Segura, realizando también una labor magnífica de mediación, ayudándole su cercanía con los ciudadanos a la hora de resolver

…/…

problemas y conflictos, demostrando talante y buen hacer, pero, sobre todo, su gran profesionalidad y es por ello, que esta Alcaldía propone a los señores/as ediles asistentes a esta sesión que, el Pleno de este Ayuntamiento, se una al reconocimiento que se efectúa a Don Pedro Millán Fernández por los hechos expuestos.

El Pleno del Ayuntamiento de Beas de Segura, por unanimidad de sus miembros asistentes a esta sesión, lo que supone mayoría absoluta legal, ACUERDA hacer suya la propuesta de la Alcaldía, reconociendo en la persona de D. Pedro Millán Fernández, todos los valores expuestos.

X.- ESCRITOS DIRIGIDOS A ESTE AYUNTAMIENTO

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA

"D. JOSÉ MORENO ORTEGA, Portavoz del Grupo Popular en esta Corporación Municipal cuyas circunstancias personales constan en la Secretaría, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación en el Pleno de este Ayuntamiento, la siguiente **MOCIÓN:**

POR LA APUESTA DECIDIDA PARA LA FINALIZAC ION DE LA A-32

Las infraestructuras de comunicación son una de las claves que los territorios tienen para posibilitar el desarrollo de sus economías. Una buena comunicación por carretera, por ferrocarril o aérea es fundamental para conseguir que se generen inversiones y posibilitar la instalación de empresas.

Además los territorios deben sacar la mayor rentabilidad a sus fortalezas y a sus oportunidades, es por ello que no se puede dejar pasar por más tiempo el reclamar las necesarias inversiones públicas que hagan realidad proyectos que eran vitales en su momento y que ahora se han convertido en urgentes para dar respuesta a las oportunidades de futuro.

El proyecto que en su día se planteó para convertir la carretera N-322 desde Bailén hasta Albacete en una autovía con la nomenclatura A-32, era un punto de inflexión que permitiría vertebrar la conexión de Andalucía con el Levante. Una vía que no sólo facilitaría una salida de mercancías, sino también una puerta de acceso para el intercambio de flujos turísticos entre Andalucía y la alta zona levantina. En definitiva una inversión cargada de aspectos positivos y que a lo largo de los años se ha ido dilatando.

…/…

En la actualidad la A-32, a su paso por la provincia de Jaén, está en servicio sólo en el tramo Bailén-Torreperogil y se encuentran en obras los tramos que discurren hasta Villacarrillo y Villanueva del Arzobispo. Mientras que en la provincia de Albacete son escasos los kilómetros de autovía reduciéndose a la circunvalación de entrada en la ciudad.

Son muchas las ocasiones en las que las provincias afectadas por esta importante inversión han visto como, por distintas cuestiones, los proyectos de obra se iban ralentizando o los trámites burocráticos eternizaban una inversión muy demandada.

Ahora ha llegado el momento de no mirar para otro lado y de no seguir callados. Ha llegado el momento de reclamar que de una vez por todas se cumpla con nuestra provincia, se cumpla con una apuesta decidida por la vertebración de territorios que necesitan de esta importante vía de comunicación para poder ofrecer mejores infraestructuras a proyectos empresariales. Ha llegado el momento de apostar por una vía que servirá para que el turismo pueda tener mejor forma de llegar a la riqueza cultural y natural que ofrecen Andalucía, Castilla la Mancha y la zona del Levante.

La falta de recursos económicos de la administración central ha sido en ocasiones la excusa para paralizar esta obra, pero ahora no podemos permitir que siga siendo una inversión cenicienta que no termina de tener el apoyo económico para que se convierta en realidad. Las obras han de tener el impulso necesario para que avancen a más velocidad. Además creemos que con la llegada de nuevos fondos europeos es el momento sin excusa posible, para que la dotación económica sea la necesaria para poder avanzar de forma decidida. Por ello no es admisible que el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022 no contemple la dotación suficiente para finalizar la autovía en el trazado de la provincia de Jaén. Es por tanto el momento de reclamar a los grupos parlamentarios que en el actual trámite en el que se encuentra, formulen y apoyen las enmiendas para que las obras de los tramos que restan por ejecutar tengan consignación y puedan acometerse a la mayor brevedad posible.

Si de verdad en las administraciones existe una apuesta decidida por la España de interior y por favorecer el desarrollo de zonas que están alejadas de los grandes flujos económicos para conseguir el arraigo de la población, la inversión en la finalización de la A-32 debe ser una demostración con dotaciones económicas.

…/…

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Popular en este Ayuntamiento, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar a todos los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que muestren su apuesta por la finalización de la autovía A-32 Bailén-Albacete y que para ello en el trámite parlamentario del Proyecto de Presupuesto General del Estado para 2022, formulen y apoyen enmiendas para consignar una importante dotación económica de forma que se pueda avanzar decididamente con la licitación de ejecución de obra de los tramos pendientes de construcción.

2.- Instar al Gobierno de España para que realice una apuesta decidida por la finalización completa de la A-32 y planifique la inversión de forma que esta obra tenga garantizada la dotación presupuestaria suficiente para próximos ejercicios presupuestarios y su finalización sea lo más pronto posible.

3.- Dar traslado de los presentes acuerdos al presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a los portavoces de los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados, a los presidentes de las Diputaciones de Jaén y Albacete, a los alcaldes y alcaldesas de los municipios de la provincia de Jaén. Jueves, 28 de octubre de 2021"

Leída la Moción que antecede, por la Alcaldía se toma la palabra para manifestar que: "El Grupo Municipal Socialista apoya la moción presentada, por el Grupo Popular, por justicia y desarrollo con nuestra provincia, si bien, este argumentario pide algo que en el anterior Ejecutivo no se planteaban y, para que esta inversión sea una realidad, hace falta programar, presupuestar y ejecutar, aspectos que sólo se han hecho posible estando, en el Ejecutivo Central, Gobiernos del PSOE".

Finalizado un breve debate, en el que el Sr. Concejal de VOX, en este Ayuntamiento, D. David Mora de la Torre, interviene para manifestar que interesa u urge para el bien común, la unión de todos los grupos políticos, empresarios y asociaciones el apoyo unánime para que la finalización de la A-32, sea una realidad, por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Beas de Segura, por unanimidad de sus miembros asistentes a esta sesión (12 votos), lo que supone mayoría absoluta legal, **ACUERDA** aprobar la Moción que antecede en sus propios términos.

…/…

XI.- MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.- Por la Presidencia, al amparo de lo preceptuado en el art. 82 del R.O.F. y Régimen Jurídico de la EE.LL., incluye en el Orden del Día de la presente sesión, una moción que, en atención a su temporalidad, aconseja ser tratada en la presente sesión. El Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros, justifica la urgencia y ratifica su inclusión en el Orden del Día, pasando a tratar el asunto incluido que se epigrafía a continuación:

"**DELEGACIÓN DE FACULTADES, SI PROCEDE, EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA INCLUIDA EN EL SEGUNDO PLAN EXTRAORDINARIO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL PARA LA DOTACÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS**

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del escrito dirigido a este Ayuntamiento por la Diputación Provincial de Jaén, en el que le insta a adoptar acuerdo Plenario en relación a la obra "MEJORAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN POLÍGONO INDUSTRIAL EL CORNICABRAL, T.M. DE BEAS DE SEGURA", que esta Entidad Local tiene incluida en el SEGUNDO PLAN EXTRAORDINARIO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL PARA LA DOTACÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS.

Una vez leído el escrito reseñado en el párrafo que antecede, visto el art. 4 de la normativa reguladora y tras la exposición de la Alcaldía y breve diálogo entre los corporativos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros asistentes a esta sesión, (12 votos) lo que supone mayoría absoluta legal, de conformidad con el art. 47 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, ACUERDA:

1º.- Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Jaén, las competencias de contratación y ejecución de las obras de "MEJORAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN POLÍGONO INDUSTRIAL EL CORNICABRAL, T.M. DE BEAS DE SEGURA", que esta Entidad Local tiene incluida en el SEGUNDO PLAN EXTRAORDINARIO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL PARA LA DOTACÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS, con el compromiso de que una vez concluida la ejecución, recepcionar la obra para su uso, acometiendo las tareas de mantenimiento y conservación que la misma conlleve.

2º.- Facultar a la Alcaldía con poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera para la consecución del fin, objeto de este acuerdo.

3º.- Que por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento se expida certificación del presente acuerdo, para remitirla a la Diputación Provincial de Jaén.

…/…

XII.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de las Resoluciones dictadas por su Autoridad y que están comprendidas entre la nº 285/2021 a 372/2021 ambas inclusive, y de lo que la Corporación, quedó enterada.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por Don José Moreno Ortega, portavoz del grupo municipal popular, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 97.7 del ROF y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2586/1986) Se pregunta:
"¿En qué situación se encuentra el expediente relativo a la subvención y préstamo concedidos en 2010 por el gobierno de España para la actuación relativo al polígono industrial?
Como ya se conoció en su momento, las alegaciones presentadas por este Ayuntamiento fueron desestimadas. Por ello nos gustaría conocer en qué situación se encuentra actualmente este problema y que "*precisión"* tiene el equipo de gobierno para proceder a la devolución del dinero recibido". Siguen firma y fecha.

Por la Alcaldía se concede la palabra al Sr. Secretario, quien da cuenta, mediante la documentación pertinente, del Procedimiento Ordinario 1030/2020, que se sigue en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a instancia de este Ayuntamiento contra el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y cuyo motivo es el objeto de la pregunta del Sr. Moreno Ortega y respecto, a la "*precisión*"- ha de entenderse previsión, no se contempla en presupuesto hasta que no haya Sentencia firme, para entonces plantearse, en caso de que fuera desfavorable a los intereses económicos de este Ayuntamiento, su consignación presupuestaria, modificación de crédito o, en su caso, fraccionamiento/aplazamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se declara terminada la sesión a las veintidós horas y cinco minutos, extendiéndose la presente de lo que como Secretario certifico.

EL ALCALDE	**EL SECRETARIO**
Fdo. José Alberto Rodríguez Cano	Fdo. Juan J. Martínez Manzanares